

112

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D.C., nueve (09) de diciembre de dos mil veintiuno 2021.

REFERENCIA. 11001-40-03-036-1998-01160-00
DEMANDANTE: CUPOCREDITO LTDA.
DEMANDADO: CLARA INES SARMIENTO HERNANDEZ.

En atención a la solicitud que antecede, por secretaria dese cumplimiento a lo ordenado en auto del 26 de febrero de 2010.

De otra parte, expídase a costa de los interesados copias auténticas de la totalidad del expediente, para los fines que los mismos tengan a bien.

Notifíquese,

Henry
EDITH CONSTANZA LOZANO LINARES
JUEZ

CS

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO
ELECTRONICO Hoy 10 de diciembre de 2021 a la hora de
las 8:00 a.m.

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA
Secretario